San Gil, 7 de septiembre de 2021

Doctora:
MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL
ALCALDESA MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN
Santander.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Convenio interadministrativo

La Corporación Autónoma de Santander - CAS, se permite invitarlo a presentar propuesta para suscribir un convenio interadministrativo**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN.**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Entre La Corporación Autónoma Regional de Santander y el municipio de Contratación se proyecta realizar la construcción de 25 unidades sanitarias con su respectivo sistema de tratamiento en vivienda rural dispersa.

El municipio de Contratación como entidad ejecutora del proyecto será la encargada de realizar la caracterización de las viviendas beneficiarias del proyecto, realizando para ello una selección objetiva enmarcada en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, esto es reducir carga contaminante al suelo y recurso hídrico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de bajos recursos económicos del municipio.

El municipio ha realizado la respectiva caracterización de los predios atendiendo los criterios de los proyectos tipo para Construcción de Unidades Sanitarias para Vivienda Rural Dispersa, debiéndose por parte de la entidad territorial realizar el proceso de selección para individualizar e identificar las familias beneficiarias.

La obra civil a ejecutar consiste en la construcción de unidades sanitarias individuales para la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas de comunidades rurales dispersas. Las unidades sanitarias conforman soluciones individuales en saneamiento básico con nivel bajo de complejidad constructiva.

Las unidades sanitarias están conformadas por:

1). Caseta de la unidad sanitaria que incluye: cimentaciones, mampostería, enchapes, pisos, cubierta en teja de zinc, sanitario, ducha, lavamanos, lavadero-lavaplatos, tanque 500Lts sobre columna, conexiones hidrosanitarias y eléctricas. (según planos anexos)

2). Sistema de tratamiento en concreto reforzado que incluye: trampa de grasas, tanque séptico, filtro anaeróbico y un campo de infiltración o pozo de absorción (según planos anexos)



A continuación se hace una descripción de las actividades y cantidades de obra a ejecutar por cada unidad sanitaria a construir:

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION

PRESUPUESTO POR UNIDAD SANITARIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD x UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL X UNIDAD
1	**REALIZAR OBRAS PRELIMINARES CASETA DE BAÑO**				**$ 19.556,00**
1.1	Trazado sobre terreno	m2	6,24	$ 3.134,00	$ 19.556,00
2	**CONSTRUIR CASETA DE BAÑO**				**$ 4.220.226,00**
2,1	**EXCAVACIONES**				
2.1.1	Excavaciones a mano en material comun para cimientación incluye retiro	m3	2,64	$ 56.157,00	$ 148.254,00
2,2	**CIMENTACIÓN**				
2.2.1	Concreto de 3000 psi (210 kg/cm²) paraviga y zapata de Cimentación	m3	0,78	$ 509.720,00	$ 397.582,00
2.2.2	Concreto ciclópeo de 0.30x0.20 de 3000 psi. (210kg/cm²) para viga	m3	0,63	$ 398.409,00	$ 250.998,00
2.2.3	Placa contrapiso de 0.08 m concreto 3000 psi (210kg/cm²) según plano. Incluye refuerzo malla electrosoldada, según planos	m2	5,44	$ 58.223,00	$ 316.733,00
2.2.4	Relleno con material seleccionado compactado con rana	m3	1,09	$ 103.029,00	$ 112.302,00
2.2.5	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	kg	92,30	$ 6.866,00	$ 633.721,00
2,3	**MAMPOSTERIA**				
2.3.1	Mamposteria en ladrillo H10	m2	13,83	$ 44.814,00	$ 619.778,00
2.3.2	Mamposteria para caseta en calados de rejilla o persiana	m2	0,13	$ 91.029,65	$ 11.379,00
2,4	**ESTRUCTURA**				
2.4.1	viga de amarre superior para caseta (0,10x0,20), concreto 3000psi(210kg/cm3). Reforzada con 4 varillas de 3/8", estribos de 1/4" según plano.	ml	7,93	$ 27.878,00	$ 221.073,00
2.4.2	Concreto de 3000 psi (210kg/cm²) para Columnetas de confinamiento y columna Tanque elevado	m3	0,33	$ 848.418,00	$ 277.814,00
2.4.3	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	kg	59,88	$ 6.866,00	$ 411.153,00
2.4.4	Placa maciza de e=0.10m concreto 3000 psi (210kg/cm²). Soporte tanque elevado	m2	0,67	$ 119.960,00	$ 79.953,00
2,5	**CUBIERTA**				

2.5.1	Cubierta en lamina de zinc, incluye perfil en C PHR C 100x50x15 (1.2mm), pintura de protección	m2	6,20	$ 78.500,00	$ 486.543,00
2.5.2	Viga culata 10X10cm en concreto de 3000PSI(210kg/cm²), con refuerzo según planos	ml	7,74	$ 32.680,00	$ 252.943,00
3	**INSTALAR REDES CASETA DE BAÑO**				**$ 2.401.142,00**
3,1	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
3.1.1	Suministro e instalacion de combo sanitario económico, incluye inodoro, lavamanos jabonera, toallero,ducha	und	1,00	$ 398.601	$ 398.601,00
3.1.2	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	ml	3,90	$ 36.391	$ 141.925,00
3.1.3	Punto sanitario de 4" para Sanitario	und	1,00	$ 95.939	$ 95.939,00
3.1.4	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 2"	ml	3,00	$ 19.507	$ 58.521,00
3.1.5	Punto sanitario de 2" Lavamanos, Ducha y Lavadero	und	3,00	$ 110.281	$ 330.843,00
3.1.6	Suministro e instalacion de Lavadero prefabricado 60x90 en concreto, acabado con ceramica	und	1,00	$ 226.700	$ 226.700,00
3,2	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
3.2.1	Suministro e instalacion de Red de suministro PVC 1/2"	ml	8,00	$ 11.900	$ 95.200,00
3.2.2	Punto hidráulico sanitario, ducha y lavamanos	und	3,00	$ 38.620	$ 115.860,00
3,3	**SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS**				
3.3.1	Suministro e instalacion de Canal en pvc con accesorios	ml	1,64	$ 44.040	$ 72.226,00
3.3.2	Suministro e instalacion de Bajante aguas lluvias en pvc 3" con accesorios	ml	2,10	$ 46.431	$ 97.505,00
3.3.3	Tanque PVC o plástico, 500 litros (normalizado) incluye accesorios necesarios para buen funcionamiento	un	1,00	$ 289.728	$ 289.728,00
3,4	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
3.4.1	Salida lampara de muro	und	2,00	$ 76.981	$ 153.962,00
3.4.2	Punto eléctrico interruptor doble	und	1,00	$ 94.032	$ 94.032,00
3.4.3	Conexión circuito electrico existente en la vivienda	ml	10,00	$ 23.010	$ 230.100,00
4	**REALIZAR ACABADOS CASETA DE BAÑO**				**$ 1.862.729,00**
4,1	**ACABADOS**				
4.1.1	friso sobre muros 1:4 e=0.025m	m2	26,44	$ 22.745	$ 601.423,00
4.1.2	Pintura en vinilo para muros (3 manos)	m2	18,34	$ 14.226	$ 260.933,00
4.1.3	Enchape cerámica 20x20 Incluye mortero	m2	10,84	$ 58.378	$ 632.818,00
4,2	**CARPINTERIA METALICA**				
4.2.1	Suministro e Instalación de Puerta Metálica en lamina galvanizada Cold Rolled calibre 22 de 0.8x2.0m. Incluye marco, pintura en aceite, bisagras, pasador	und	1,00	$ 367.555	$ 367.555,00
5	**CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO**				**$ 5.083.099,17**
5,1	**REALIZAR OBRAS PRELIMINARES TANQUE SEPTICO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO**				
5.1.1	Trazado sobre terreno	m2	3,96	$ 3.134,00	$ 12.411,00
5.1.2	Excavación a mano en terreno común	m3	7,91	$ 56.157,00	$ 444.202,00
5,2	**CONSTRUCCION TRAMPA DE GRASAS**				
5.2.1	Construcción trampa de grasas de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	und	1,00	$ 388.913,00	$ 388.913,00
5,3	**CONSTRUCCION TANQUE SEPTICO Y FILTRO ANAEROBIO FAFA**				

5.3.1	Construcción tanque séptico de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	und	1,00	$ 2.382.219,00	$ 2.382.219,00
5.3.2	Construcción filtro anaerobio FAFA de conformidad con planos, cantidades y especificaciones	und	1,00	$ 1.048.768,00	$ 1.048.768,00
5.3.3	Lecho Filtrante. Medio Sintético Plastico Filtrante (Rosetón) Polipropileno. Superficie específica >= 100 m2/m3. Liviano peso <=40kg/M3.	m3	0,95	$ 294.408,00	$ 279.688,00
5.3.4	Membrana PVC con apertura de 2x2mm	m2	1,00	$ 48.908,00	$ 48.908,00
5,4	**CONSTRUCCION CAMPO DE INFILTRACION**				
5.4.1	Campo de infiltración, tubería de drenajes PVC 3" y 2", incluye excavación y relleno material gravas o piedras limpias, según especificaciones	und	1,00	$ 477.990,17	$ 477.990,17

COSTO DIRECTO	**$ 13.586.752,17**

Administración	**29%**	$ 3.940.158,13
Imprevistos	**1%**	$ 135.867,52
Utilidad	**5%**	$ 679.337,61
SUBTOTAL AIU	**35%**	**$ 4.755.363,26**

TOTAL OBRA CIVIL SOLUCIÓN INDIVIDUAL	**$ 18.342.115,43**

INTERVENTORÍA	**7%**	**$ 1.283.948,08**
TOTAL POR UNIDAD SANITARIA + INTERVENTORÍA		**19.626.063,51**

PRESUPUESTO UNIDADES SANITARIAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**UNIDADES SANITARIAS**				
1,1	CONSTRUCCION DE UNIDAD SANITARIA CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN.	UNIDAD	25,00	13.586.752,17	339.668.804,25
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$339.668.804,25**
	Administración			**29%**	$ 98.503.953,23
	Imprevistos			**1%**	$ 3.396.688,04
	Utilidad			**5%**	$ 16.983.440,21
	SUBTOTAL AIU				**$ 118.884.081,49**
	COSTOS TOTAL OBRA				**$458.552.885,74**
	COSTO DE INTERVENTORIA				**$32.098.702,00**
	TOTAL COSTO OBRA CIVIL E INTERVENTORIA				**$490.651.587,74**

Anexo 1 contiene las especificaciones técnicas de las obras a construir, así como los planos de detalles.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El Municipio de Contratación deberá tener en cuenta exigir un personal mínimo requerido para el desarrollo del proyecto así:

PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	CARGO
Ingeniero Civil o Ambiental	1	Director
Ingeniero Civil	1	Residente de obra

LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
El objeto a contratar se realizará en zona rural dispersa del Municipio de Contratación.

OBLIGACIONES DE LOS CONVINIENTES

1. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas con la celebración del convenio. 2. Realizar conjuntamente entre las partes el seguimiento a la ejecución del convenio. 3. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio. 4. Proveer el apoyo logístico necesario y organizar las actividades que tengan que ver con el convenio. 5. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades objeto del convenio. 6. Ejercer la coordinación necesaria para asegurar el éxito del convenio. 7. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio. 8. Verificar el cumplimiento al plan de trabajo y el cronograma de actividades propuesto para el desarrollo del convenio. 9. Aportar documentos e información necesaria para el desarrollo del Convenio. 10. Suscribir las actas que se originen en virtud de la ejecución del Convenio. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio. 12. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del convenio. 13. Suscribir conjuntamente a la finalización del convenio las actas de terminación y liquidación, en la cual se detalle el desarrollo del proyecto y la inversión de los respectivos aportes, todo lo cual deberá encontrarse debidamente soportado. 14. Velar por que los trabajos y actividades que se realicen en desarrollo de este convenio sean de calidad, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos. 15. Coordinar el respectivo plan de manejo de tráfico en la zona durante los días de intervención de los tramos viales, socializar el objeto del presente convenio con la comunidad. 16. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.

COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN: 1.) Aportar el dinero estipulado en el presente convenio. 2.) Verificar a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, el cumplimiento del presente convenio. 3.) Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos y su destinación exclusiva al convenio. 4.) Analizar y evaluar los informes que se presenten de acuerdo al desarrollo del convenio. 5.) Vigilar mediante la supervisión, el cumplimiento del plan de trabajo y el cronograma de actividades, obligaciones y ejecución presupuestal, con el fin que se ejecute el objeto del convenio. 6.) Vigilar la inversión de los recursos aportados al convenio. 7.) Disponer del personal técnico idóneo para realizar el seguimiento de la construcción y tomar las decisiones que haya lugar. 8.) Impartir directrices sobre el desarrollo del convenio. 9.) Las demás que tiendan al cumplimiento del convenio, las consagradas en la ley y en los documentos que forman parte integral del mismo.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO: 1). Actuar como ejecutor del proyecto, realizando la respectiva contratación, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, los principios, reglas, normas y procedimientos del Estatuto General de la Contratación Estatal y sus normas complementarias, para desarrollar las actividades determinadas técnicamente en el proyecto objeto del presente convenio interadministrativo. 2). Destinar rigurosamente los dineros aportados por LA CORPORACIÓN para los fines previstos en el objeto del convenio. 3.) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. 4.) Rendir informes trimestrales a LA CORPORACIÓN sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes. 5.) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. 6.) Aceptar la supervisión por parte de LA CORPORACIÓN. 7.) Abrir una cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que LA CORPORACIÓN aporta, enviando antes del primer desembolso la certificación de apertura de la cuenta, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal. 8) Adicionar los dineros que se aportan para cofinanciar, al presupuesto de EL MUNICIPIO 9.) Enviar durante los primeros quince (15) días de cada mes, copia de los extractos bancarios de la cuenta del proyecto, del libro de bancos y de los comprobantes de pago generados durante el respectivo periodo. 10.) Llevar una contabilidad separada de todos los recursos entregados para la ejecución del presente proyecto, manteniendo sus libros a entera disposición de los funcionarios investigadores y de LA CORPORACIÓN, cuando lo requieran. 11.) Utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta tanto se cuente con la autorización escrita del Supervisor. 12.) En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, EL MUNICIPIO se obliga a restituir los fondos. 13.) Nombrar una veeduría, para vigilar el cumplimiento del convenio.14). Aceptar el Convenio Interadministrativo en el SECOP II 15.) Diseñar y poner en marcha las diferentes etapas en la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula denominada objeto. 16.) Cumplir con las normas de seguridad y señalización preventivas si a ello hubiere lugar. 17.) Darle los respectivos créditos a LA CORPORACIÓN. 18.) Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición de LA CORPORACIÓN. 19.) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente convenio, mediante certificación expedida por el representante legal, según el caso. 20) Viabilizar en lo de su competencia, la ejecución de las actividades objeto del convenio. 21) Gestionar en lo de su competencia, el proceso de obtención de permisos, gestión predial, licencias y en general los trámites necesarios para viabilizar la ejecución de las actividades objeto del convenio, en cabeza de las entidades del nivel municipal y regional. 22) Realizar la caracterización de las viviendas beneficiarias del proyecto, realizando para ello una selección objetiva enmarcada en el cumplimiento de los objetivos del proyecto, esto es reducir carga contaminante al suelo y recurso hídrico y mejorar la calidad de vida de los habitantes de bajos recursos económicos del municipio. 23. Verificar que las viviendas beneficiarias seleccionadas, cumplan con los requisitos para la implantación del proyecto.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO:

Para la suscripción del convenio deberán concurrir previamente los siguientes documentos:

1. **Propuesta técnica y económica**
   Proyecto técnico y económico, debidamente firmado por el representante legal de la persona responsable, indicando el objeto del convenio, los aportes del mismo, el presupuesto y el plazo estipulado para la ejecución de las actividades.
2. **Documento de representación legal**
   Acreditar su existencia y representación legal o documento que acredite la personería jurídica.

Acreditar la autorización para contratar.

3. **Registro único tributario (RUT)**
   Registro único tributario - RUT, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente y del representante legal.
4. **Cedula de ciudadanía**
   Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es persona jurídica del Representante Legal.
5. **Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales**
   Acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales.
   Si es persona jurídica debe anexar certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto de acuerdo a la ley. Si la persona es natural puede anexar la misma certificación o el comprobante de pago del periodo correspondiente de acuerdo a la fecha de la presentación de la propuesta.
6. **Libreta Militar**
   Si es varón menor de 50 años
7. **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades**
   Certificación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a contratar para su fortuna y cabal ejecución.
8. **Constancia de los aportes**
   Allegar constancia y/o certificación de la disponibilidad de los aportes
9. **Acreditación de experiencia**
   Relación de experiencia relacionada con la ejecución de recursos a través de convenios con entidades públicas.
10. **Documentos consultados por la entidad**
    Con el propósito de tener una mayor veracidad y control en cuanto a los documentos que se pueden consultar de forma directa y sistemática, la entidad realizará la consulta de los siguientes documentos del oferente antes de adjudicar el convenio.
    - **Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República Alcalde y Municipio.**
    - **Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación. Alcalde y Municipio.**
    - **Certificado de antecedentes judiciales.**
    - **Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El Convenio tendrá un plazo de SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, esta ejecución se da, conforme al cronograma desarrollado en el proyecto. Este proyecto cuenta con vigencias futuras aprobadas mediante **Acuerdo No. 021 emitido por el Consejo Directivo de la CAS el 6 de Agosto de 2021.**

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del proyecto se estimó en **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($490.651.587,74) M/CTE**.

Los costos y porcentajes de financiación para cada entidad aportante en el marco del convenio, se establecen de la siguiente manera:

ENTIDAD	APORTES	%
LA CORPORACIÓN	$372.355.587,74	75,89%
EL MUNICIPIO	$118.296.000,00	24,11%
VALOR TOTAL DE	$ 490.651.587,74	100%

PROYECTO		

Acorde a lo dispuesto en el requerimiento técnico, las condiciones económicas fueron establecidas a través de las cantidades de obra calculadas con base en los diseños del DNP, para establecer los valores unitarios se tuvo en cuenta el proyecto tipo unidades sanitarias del Departamento Nacional de Planeación DNP, así mismo se realizaron APU considerando en cada ítem cantidad, rendimiento, y demás ítems; los costos de remuneración del personal necesario (personal de obreros, oficial, maestros, entre otros) fueron establecidos a partir de la circular 001/2020 de la entidad los cuales se ajustaron según el incremento para el año 2021 establecido por el Gobierno Nacional.

Del valor estimado del Convenio, la Corporación Autónoma Regional de Santander aportará del presupuesto la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE** ($372.355.587,74**)**, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-05039, respaldo que cuenta con autorización de Vigencias Futuras aprobadas por el Acuerdo No. 021 del 06 de agosto de 2021. Por su parte, el municipio de **CONTRATACIÓN** aportará el valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($118.296.000,oo),** según certificación de disponibilidad presupuestal No. **21-00275**.

FORMA DE PAGO

Los recursos objeto de este convenio serán entregados a **EL MUNICIPIO** quien actuará como ejecutor, razón por la cual, **LA CORPORACIÓN** dispone que para hacer el desembolso de los recursos que conforman el aporte que realiza, lo hará de la siguiente forma: i) **LA CORPORACIÓN** desembolsará al **EL MUNICIPIO** el valor total de su aporte, una vez suscrita el acta de inicio. ii) El desembolso total lo realizará **LA CORPORACIÓN**, una vez presentada por **EL MUNICIPIO**, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que **LA CORPORACIÓN** aportara, una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. iii). **EL MUNICIPIO** deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del periodo ejecutado, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. iv.) La cuenta será manejada por EL MUNICIPIO

INDEMNIDAD: El Municipio se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del Municipio con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente a través de la plataforma SECOP 2. Por lo anterior deberá tener usuario habilitado y anexar la documentación requerida de acuerdo con dicha plataforma.

Cordialmente

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS
Delegado contractual

Proyectó parte Jurídica: Nancy Carolina Cala Diaz- Funcionaria SCG

Revisión parte Jurídica: Humberto Vega Ordoñez – Coordinador Oficina de Contratación

Responsable técnico: Guillermo José Pilonieta Díaz, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental - CAS